



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 133-2011-MPP

San Pedro de Lloc, 08 de marzo del 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto de Supremo N° 035-2011-EF publicado el 04 de Marzo de 2011, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a favor de los Gobiernos Locales, hasta por la suma de CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 148 625 144,00) en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para financiar Proyectos de Inversión Pública de Saneamiento;

Que, el artículo 2° del Decreto Supremo antes señalado establece que mediante Resolución de los Titulares de los Pliegos habilitados por el artículo 1° del mismo dispositivo legal, aprueban la desagregación de la transferencia de partidas, dentro de los cinco días calendario de su vigencia;

Que, de acuerdo con el Anexo I los Proyectos de Inversión que forma parte del Decreto Supremo N° 035-2011-EF, la habilitación de recursos a favor del Pliego 130701 asciende a OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTICINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 8 485 362,00), en la Fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para la ejecución del proyecto 2.037338, con código SNIP N° 37287 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO DE LLOC, PROVINCIA DE PACASMAYO – LA LIBERTAD; en el marco del Programa Agua Para Todos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Que, en consecuencia, resulta necesaria aprobar la desagregación de los recursos transferidos a favor del Pliego 130701, a nivel funcional programático;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESAGREGACIÓN DE RECURSOS:

APRUEBESE LA DESAGREGACIÓN DE LOS RECURSOS AUTORIZADOS MEDIANTE EL DECRETO SUPREMO N° 035-2011-EF, por un monto de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTICINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 8 485 362,00) con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

(En nuevos soles)

SECCION SEGUNDA	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 Recursos Ordinarios
PLIEGO	: MUNIC. PROVINCIAL DE PACASMAYO
FUNCIÓN	: 18 SANEAMIENTO
PROGRAMA FUNCIONAL	: 040 SANEAMIENTO
SUBPROGRAMA FUNCIONAL	: 0088 SANEAMIENTO URBANO
PROYECTO	: 2.0373338 Mejoramiento del Servicio del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la Localidad de San Pedro de Lloc, Provincia de Pacasmayo – La Libertad

GASTOS DE CAPITAL

6. Adquisición de Activos No Financieros	8 485 362,00
	=====
TOTAL PLIEGO	8 485 362,00
	=====

ARTÍCULO 2°.- NOTAS DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIA

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Gobierno Local, instruye para que se elaboren las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3°.- REMISIÓN

Copia del presente dispositivo se remite dentro de los cinco (5) días de aprobado, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C.C.
Alcaldía
Sec. General.
Gerencia Municipal.
Presupuesto
Comisión Presupuesto del Congreso República
Contraloría Gral. República
Dirección Nac. Presupuesto Pub.
Archivo